



**CONCEJALÍA DE GOBERNACIÓN INTERIOR Y  
FUNCIÓN PÚBLICA**

**SECRETARÍA GENERAL**

AYUNTAMIENTO DE LINARES

En relación al imperativo legal de publicar las declaraciones de actividades, bienes y rentas, y conocido que a pesar de la circular de Secretaría General de 9 de octubre de 2018, sigue habiendo miembros corporativos que no han aportado la información requerida por Ley, dé las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a lo siguiente:

Primero: Aportar nuevamente a los concejales requeridos el requerimiento de 9 de octubre, y el anexo de rentas del que se dio cuenta en Comisión Informativa de Gobernación Interior y Función Pública de 4 de octubre de 2018

Segundo: Requerir mediante comunicación fehaciente a los concejales que falten de esta Corporación Municipal 2015-2019 a cumplimentar y firmar el anexo de rentas, relativo a la fecha de toma de posesión o en su caso fecha de última declaración de bienes y rentas, en un plazo improrrogable de 10 días naturales.

Tercero: En los casos en los que los corporativos hayan renunciado a su acta de concejal, requerir adicionalmente el anexo de rentas relativo a la fecha de renuncia de su condición de concejal.

Cuarto: Publicar la totalidad de los documentos declarados que obren en el expediente, con las salvedades dispuestas por la legislación de protección de datos de carácter personal, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo anterior.

Linares, a fecha indicada al margen  
Documento firmado electrónicamente